ACTA DE INTERVENTORIA
PARA AUTORIZAR PAGO DE REPUESTOS
No. 080

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR. 3106464 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021

En Bogotá D.C., a los 5 días del mes de marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas: **RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS**, identificado con C.C. No. 52.798.257, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERTIC NX-PWD 2021** en su calidad de Interventor y **FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO**, identificado con C.C. No. 79.870.233 en calidad de Representante Legal de **PEAR SOLUTIONS**, en su condición de contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato mencionado arriba, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO -SED
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS A PRECIOS CONSTANTES 2021 MONEDA CORRIENTE ($47.518.091.825) INCLUIDO IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. La SED destina para la Bolsa de Repuestos un presupuesto de Doscientos cinco millones setecientos cuatro mil ochenta y cuatro pesos Moneda Corriente ($205.704.084) mensuales, por los meses de ejecución del contrato, según necesidades del servicio y aprobación de la SED.
FORMA DE PAGO:	Dado que los repuestos requieren un procedimiento adicional de ingreso a almacén, es viable presentar la facturación del ítem BOLSA DE REPUESTOS por separado. Los desembolsos se realizarán previa verificación y visto bueno del supervisor o interventor del contrato, a través de certificación de cumplimiento suscrita por este y aprobada por la SED.
PLAZO PACTADO(señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	El plazo de ejecución será de VEINTICINCO (25) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y su ejecución se realizará de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.

MODIFICACION No 2: prórroga plazo ejecución	Dos (2) meses y quince (15) días
MODIFICACION No 4: prórroga plazo ejecución	Ocho (8) días
MODIFICACION No 5: prórroga plazo ejecución y adición	Prórroga de cinco (5) meses, cuatro (4) días. Adición por $8.161.702.852
MODIFICACION No. 6: prórroga plazo ejecución y adición	Prórroga de tres (3) meses, quince (15) días. Adición por $7.307.005.509
MODIFICACION No. 7: prórroga plazo ejecución y adición	Prórroga de tres (3) meses, diez (10) días. Adición por $6.959.052.859
FECHA DE INICIO:	03 de enero de 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	25 de abril de 2025
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL INTERTIC NW-PWD 2021

La interventoría verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual encuentra procedente autorizar el pago de la solicitud de repuestos No. 80, por el concepto y el valor que se relaciona a continuación:

CONCEPTO: Repuestos correspondientes a factibilidades ejecutadas por cuadrilla o tecnólogo, elementos de alta rotación, equipos ACTIVOS para Nivel Central, Nivel Local y Nivel Institucional.	
SUBTOTAL SIN IVA - PREFACTURA APROBADA	$39.791.919
IVA 19%	$7.560.465
VALOR APROBADO PARA PAGO (COP)	**$47.352.384**

Teniendo en cuenta los valores relacionados en la tabla anterior la Interventoría aprueba el pago al Contratista por la suma de $47.352.384 M/CTE, IVA INCLUIDO.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Interventor
RUBY CATHERINE SIERRA VILLEGAS
UNIÓN TEMPORAL INTERTIC NX-PWD 2021
Representante Legal

Contratista
FRANCISCO JAVIER BARATO MORENO
PEAR SOLUTIONS
Representante Legal